



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN
Nº 3765 197

EXPEDIENTE Nº 13-23628/97

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1997.-

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones Nros. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de **PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 276.-)**, en concepto de reintegro por la adquisición de fotocopias, tubos fluorescentes, cierrapuertas, etc., a favor del Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Rosario.

Regístrese y remítase a la citada Dirección.-


NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION